



VALPARAÍSO, 30 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 116

La Cámara de Diputados, en sesión 66° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

Considerando que:

El impacto que ha ocasionado en la opinión pública el robo, en la madrugada del lunes 21 de marzo del presente año, de más de cincuenta armas desde el recinto del Instituto de Investigaciones y Control del Ejército (en adelante IDIC), ubicado en la calle Pedro Montt de Santiago, a pesar de la amplia seguridad con personal del propio Ejército, Carabineros de Chile y Gendarmería presente en el recinto.

Naturalmente este impacto se origina en la impunidad con que actuaron los delincuentes, aparentemente recurriendo a un simple engaño telefónico, y en especial por la falta de eficiencia y seguridad en la custodia de las armas depositadas en el lugar, a la espera de peritajes para verificar su calidad por requerimiento del Ejército y de la Dirección General de Movilización Nacional, lo que debilita la confianza de la ciudadanía en la capacidad del Ejército para cumplir sus funciones.

Según se ha señalado, en esta oportunidad se habrían extraído 52 pistolas CZ 9 milímetros, además de otras cuatro armas, una de ellas sacada de la propia caja fuerte del Director del Instituto de Investigaciones y Control del Ejército.

Como resulta evidente, la ciudadanía sospecha que esta sustracción tiene como propósito el empleo de las armas en actividades delictuales, probablemente para el narcotráfico, dada la capacidad corruptora de estas bandas y la imposibilidad de que una operación de esta naturaleza hubiera sido realizada por delincuentes comunes.

De acuerdo a la información dada a conocer por la prensa, la presunta participación de un empleado civil del IDIC que habría facilitado la operación, habría determinado la actuación del Ministerio Público a través de la fiscal Tania Sironvalle, jefa de la Fiscalía de Análisis Criminal Centro Norte, en la investigación que determinará la eventual

**SEÑORA MINISTRA DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**



responsabilidad del personal civil involucrado en este ilícito, pero el resto de la investigación habría quedado dirigida por la Fiscalía Militar a fin de establecer la posible participación de personal institucional.

Los antecedentes expuestos hacen imprescindible que la totalidad de las investigaciones policiales sean encabezadas por el Ministerio Público de Chile, dado el interés público en este asunto y la desconfianza ciudadana en la Justicia militar.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República y a las Ministras de Defensa Nacional y de Justicia y Derechos Humanos, que tomen las providencias tendientes a lograr que el robo de armas desde el Instituto de Investigaciones y Control del Ejército sea investigado por el Ministerio Público de Chile y se radique y juzgue eventualmente en los Juzgados de Garantía y Tribunales Orales en lo Penal, según corresponda, en orden a garantizar a la opinión pública la transparencia del proceso, y que además impulsen las medidas legislativas necesarias para que cualquier delito en que se sospeche fundadamente la participación del crimen organizado, aunque sea cometido en recintos militares, sea investigado por el Ministerio Público de Chile, sin que sea necesaria la acreditación de la participación de civiles en la comisión del delito, como una forma de privilegiar la protección de la sociedad y la publicidad del procedimiento por sobre cualquier otra consideración.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados